



**ACTA INTEGRAL DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE
BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDLP/CS-1

**CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA Y
AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.**

En el Distrito de La Perla, siendo las 14:00 horas, del día 16 de mayo del 2025, se instaló en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de La Perla, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 113-2025-MDLP/OGA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDLP/CS-1, con la finalidad de realizar la evaluación para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y otorgar la buena pro del procedimiento de selección, estando presente los siguientes miembros:

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 1. ALAN JOE MEDINA QUINECHE | Presidente Titular |
| 2. MARIA NANCY ROMERO MENDOZA | Primer Miembro Titular |
| 3. JOSE MANUEL GONZALES GOMEZ | Segundo Miembro Titular |

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de revisar las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE, de lo cual se detalla lo siguiente:

PARTICIPANTES REGISTRADOS (electrónica)

El registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 22.04.2025 hasta las 23.59 horas del día 05.05.2025, a través de la plataforma del SEACE, en la cual se registraron Dieciocho (18) participantes, según siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	23/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	28/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	24/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	22/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	22/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	22/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	25/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	25/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20604014442	EMIFAR S.A.C	24/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20604427291	GOLIAT GROUP S.A.C.	23/04/2025	Válido

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20604943362	BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C.	02/05/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20605380507	GRUPO NYG HNOS S.A.C.	23/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20605596330	TEXTRADE S.A.C.	02/05/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20605928707	TEXTIL NOMARO S.A.C.	23/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.	24/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20607093017	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.	24/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	02/05/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	29/04/2025	Válido

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.



I. PRESENTACION DE OFERTAS (electrónica)

Luego, de revisada la Plataforma del SEACE, se aprecia que, para el presente procedimiento de selección, presentaron su oferta en forma electrónica los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	06/05/2025	22:43:25	10440479320	06/05/2025	22:43:36	Enviado
2	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	06/05/2025	22:00:59	10076369939	06/05/2025	22:02:48	Enviado

II. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procedió con la apertura de las propuestas, realizando las descargas de las ofertas de los postores según su presentación, verificando que los archivos que contienen la oferta se puedan abrir para su evaluación correspondiente. En ese contexto el comité de selección procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, requeridas en la sección específica de las bases integrada, que en caso que el postor no cumpla con su presentación será considerada como NO ADMITIDA su oferta, caso contrario como ADMITIDA, y podrán avanzar a la siguiente etapa.

	LANAO SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS	MAYRA ALEJANDRA ASCUES VENEGAS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
En la presentación de ofertas, los participantes deberán presentar una muestra física de los bienes solicitados, para su revisión y evaluación, con el fin de verificar las características técnicas acorde a las especificaciones técnicas, según se señala a continuación: Para las prendas: 1. PANTALON DE DRILL UNISEX 2. CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX 3. GORRO DE DRILL UNISEX Se deberá acreditar con ficha técnica, las características del material de la tela DRILL y los principales aspectos a evaluar como son: calidad de confección, calidad de acabado, dimensiones y operatividad de los accesorios.	PRESENTA	NO PRESENTA



<p>Para el caso de la CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX, se deberá acreditar con ficha técnica, las características del material de la tela ALGODÓN y los principales aspectos a evaluar como son: calidad de confección, calidad de acabado, dimensiones y operatividad de los accesorios.</p> <p>Para el caso del CHALECO DE TELA GABARDINA, se deberá acreditar con ficha técnica, las características del material de la tela GABARDINA y los principales aspectos a evaluar como son: calidad de confección, calidad de acabado, dimensiones y operatividad de los accesorios.</p> <p>Presentación de muestras: Es requisito obligatorio la presentación de muestra de confecciones acabadas (01 unidad por cada prenda) las que deberán adjuntar a la oferta presentada por el postor, debiendo cumplir las especificaciones técnicas indicadas. Serán presentadas con Guía de Remisión en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad de La Perla (J.J. Pardo 598 La Perla entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.), el mismo día de la presentación electrónica de ofertas a través del SEACE.</p> <p>La entrega de muestras solo constituye recepción más no la aceptación de las mismas.</p> <p>La no presentación de las muestras dará como resultado la no admisión de la oferta.</p> <p>El costo de las muestras será asumido por el postor.</p> <p>Las muestras no deberán presentar etiquetas de marcas comerciales o cualquier dato que identifique al postor o al fabricante (únicamente colocarán los logos, bordados y/o etiquetas según las especificaciones técnicas). Las muestras que presenten en alguna parte lo antes señalado serán rechazadas y por lo tanto no admitida la oferta del postor.</p> <p>Cada muestra deberá ser nueva (sin uso), limpia, rotulada con la siguiente información: NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, NOMBRE DEL POSTOR, DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA.</p> <p>Con respecto a la talla de las muestras de las prendas a presentar están detalladas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Las muestras del postor ganador de la Buena Pro, quedarán bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial), como muestras patrón para la verificación de los bienes al momento de su internamiento en el Almacén. Asimismo, dentro de los cinco (05) días hábiles después de consentida la Buena Pro se realizará la devolución de las muestras a todos los postores que no obtuvieron la Buena Pro, excepto al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación hasta la firma del contrato. Las muestras no recogidas serán desechadas.</p> <p>Las muestras serán evaluadas por un especialista contratado por el área usuaria, quién emitirá un informe sobre las muestras presentadas. Las que cumplan con las especificaciones técnicas la oferta del postor se dará como admitida; asimismo, las que no cumplan se considerarán como no admitidas.</p> <p>Los aspectos o requisitos que serán verificados mediante la presentación de muestras son el corte, costura, diseño, armado, accesorios y acabado final.</p>		
<p>Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>PRESENTA</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>PRESENTO</p>	<p>NO PRESENTO</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>

EVALUACION DE MUESTRAS:

Mediante Carta N° 011-2025-SGLPYAV-GGA/MDLP La Subgerencia de Limpieza Publica Y Áreas Verdes remite el INFORME TECNICO TEXTIL de fecha 12/05/2025 suscrito por la Ingeniera Textil ADA SOCORRO ROMERO LOARDO con CIP N° 61655, mediante el cual informa sobre la evaluación de muestra de presentada por el postor LANA O SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS.



Postor No Admitido: **MAYRA ALEJANDRA ASCUES VENEGAS**

- * La oferta de este postor fue declarada NO ADMITIDA debido a los siguientes incumplimientos:
 - * No presentó las muestras físicas obligatorias de los bienes requeridos (prendas de vestir), tal como lo exigía el procedimiento. Esto constituye un requisito de admisión indispensable según las bases.
 - * El postor en el anexo 4 referente al plazo, oferta el plazo de entrega de 40 días calendario, las bases precisan la entrega en dos armadas, hasta 15 (primera entrega) y 150 (segunda entrega), lo cual difiere a lo requerido en las bases del procedimiento
- El artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que pueden ser pasibles de subsanación la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.
- En ese contexto el error en el anexo 4 referido al plazo no es subsanable.
- * El postor en el anexo 6 referente al precio, presenta su formato con el sello y firma incompleto.

11

.....

M 320 egas
RUC: 104604
Gerente general

El artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En ese contexto la falta de firma en el anexo 6 referido al precio no es subsanable.

Por los fundamentos expuestos el comité de selección declara **NO ADMITIDO** la oferta.

III. RESULTADO DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

Los postores que han cumplido con acreditar fehacientemente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, son declarados AMITIDOS, según el siguiente detalle:

POSTOR	ESTADO
LANAO SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS	ADMITIDA
MAYRA ALEJANDRA ASCUES VENEGAS	NO ADMITIDA

En ese contexto, el comité de selección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73° numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de las ofertas admitidas, procede a la evaluación de ofertas, con el objeto de determinar el orden de prelación de las ofertas admitidas.

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de selección, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74° numeral 74.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece que "La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas"; por lo que de las ofertas presentadas el comité de selección, procede a calcular el puntaje de las ofertas presentada y determinar el orden de prelación de las mismas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74° numeral 74.2 del RLCE, donde establece que: Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- P_i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

En el presente procedimiento, se tiene los siguientes factores, por lo que se muestra el resultado siguiente:

EVALUACION DE OFERTAS	POSTOR
	LANAO SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS
<p>PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1°

Determinación del puntaje total con Bonificación del 5%:

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5% POR MYPE	PUNTAJE TOTAL
LANAO SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS	100	5	105

El comité de selección, una vez determinado el orden de prelación de las ofertas presentadas procede a la calificación de ofertas de acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

V. REQUISITOS DE CALIFICACION:



ORDEN DE PRELACION	LANAO SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Vestuario de seguridad, uniformes de trabajo, ropa de exportación, chalecos, ternos, pantalones jeans.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra</p> <p style="text-align: right;">CUMPLE</p>	



o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.	
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

El postor LANA O SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS, en el Anexo N.º 01 de su oferta, declara contar con la condición de MYPE. En ese sentido, para efectos de la evaluación de la experiencia en la especialidad, se aplican los criterios establecidos en las bases para empresas con dicha condición. Por lo tanto, se considera válido el cumplimiento del monto de facturación exigido, conforme a los parámetros diferenciados establecidos para las MYPE.

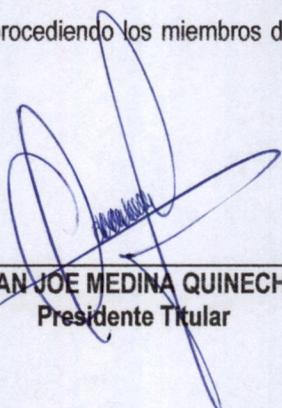
VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

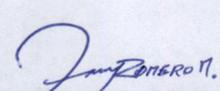
El comité de selección, luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas del procedimiento de selección acuerda por unanimidad

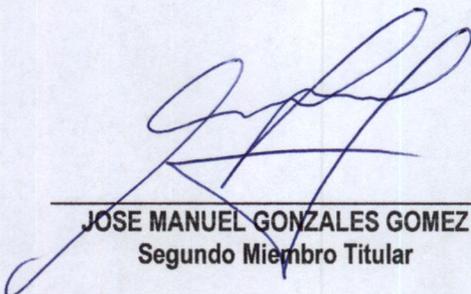
Primero: OTORGAR LA BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDLP/CS-1 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA al postor LANA O SALVATIERRA MICHAEL ALEXIS. con RUC 10076369939, por el monto de S/ 461,589.00 (CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 00/100 soles).

Segundo: Efectuar las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial a fin de que se publique la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Finalmente se procedió a la lectura del Acta, procediendo los miembros del Comité, a suscribir en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión.


ALAN JOE MEDINA QUINECHE
Presidente Titular


MARIA NANCY ROMERO MENDOZA
Primer Miembro Titular


JOSE MANUEL GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro Titular